

Por la dignidad nacional

Honra muy grande del pueblo de Costa Rica es su resistencia a este despotismo (el de los Tinoco), el único en su historia. Los *olímpicos* de San José, un grupo de hombres ilustres consagrados por la estimación y la veneración pública, hacia el cual veía el país como hacia la luz, no sobrevivieron a la prueba del despotismo. Se hicieron sus cómplices y se degradaron rodeándole y sirviéndole. Apenas si queda alguno de ellos en pie. Ellos hicieron una Constitución para Tinoco, con pena de muerte y supresión del sufragio popular, y cobraron por hacerla. Ellos sancionaron el crimen del 27 de enero, y pidieron a Washington por cable el reconocimiento de su autor. Ellos fueron los consejeros de la dictadura en sus comienzos, y formaron la corte de la dictadura en el cuartel. Ellos fueron la decoración del despotismo a su aparición a través de la traición y cubrieron su desnudez con el manto de sus nombres y de su prestigio social, moral, intelectual y político. El despotismo los despreció después de utilizarlos, y no son hoy sino deshechos del despotismo, ruinas que están pregonando una tremenda enseñanza. Pero, el pueblo, no se engañó, no se prostituyó, no se sometió. El pueblo de Costa Rica odió a sus opresores, se armó contra ellos, y los derribó. El pueblo de Costa Rica ha probado que ama la libertad, que sabe conquistarla y que es digno de ser libre. Uno de sus opresores en la tumba, y el otro fugitivo en el destierro, es la página con que el pueblo de Costa Rica ha cerrado la historia del despotismo de los Tinoco.

De *La Reforma Social* Set. y Oct. de 1919.

En las últimas elecciones para la renovación constitucional de los Poderes Públicos verificadas el 7 del corriente, se presentaron al debate electoral para que fueran investidos con el carácter de diputados los nombres de dos ex-Presidentes que por su actuación durante el régimen despótico de los treinta meses, constituye, por el mero hecho de la postulación de esos nombres, un verdadero baldón para la República. Nos referimos a las candidaturas para diputados por las provincias de San José y Heredia respectivamente, de los ex-Presidentes González Víquez e Iglesias Castro.

Ningún costarricense ignora la complicidad de aquellos ex-mandatarios con el régimen de los Tinoco. El usurpador del 27 de enero logró adquirir la adhesión de nuestros ex-Presidentes por una pequeña suma de tres mil colones su pretexto de elaborar una constitución que resultó ser el producto de la prostitución política de sus autores. Aquella constitución oligárquica quitaba al pueblo el derecho de votar y se lo daba a un colegio electoral especie de cónclave político hecho especialmente para entregar la soberanía nacional a un sedicente grupo intelectual cuya actuación en la administración pública no ha sido otra que la de meros traficantes y explotadores de los intereses nacionales.

Los ex-Presidentes a que nos hemos referido pertenecen a aquel grupo. Fueron los autores de una constitución que está muy lejos de responder a nuestro estado social y político y se halla cincuenta años atrás del desarrollo constitucional moderno. La nueva constitución estableció la institución anacrónica de un Senado que no responde a ningún estado político del país. Su creación fue una revivencia de nuestras constituciones que tuvieron por modelo la federativa de los Estados Unidos. Si bien la Constitución americana constituyó un progreso y una conquista de libertades, aquella, por las condiciones características del país al cual debe su fisonomía, no podía ser adaptada a nuestras repúblicas pequeñas donde la poca extensión territorial no

justifica el régimen bicamarista de las repúblicas federales. Sin atender a los móviles de los crímenes, a los estudios de nuestra estadística para conocer los factores que constituyen la delincuencia, se estableció la pena de muerte condenada por los penalistas modernos y por todo hombre que posea alguna cultura y alguna información del desarrollo de las ciencias sociales.

En la Constitución pagada donde el patriotismo de los autores se colizó por tres mil colones y en los cuales figuraron González Víquez e Iglesias Castro, no hay ninguna novedad que responda al desarrollo constitucional moderno y al adelanto de la ciencia política. Pero lo que es peor, lo que revela la insuficiencia de sus autores, es el desconocimiento de las características del país, para formular una Constitución que pudiera responder a nuestra fisonomía política y a nuestro estado sociológico. Para hacer una constitución en esas condiciones, una constitución más caustica, y de principios generales cobraron \$ 3,000, pidieron el reconocimiento a Washington, se pusieron de rodillas en la Casa Blanca y autorizaron la enajenación de nuestra soberanía ofreciendo al Gobierno Americano nuestros mares, nuestras costas y nuestros puertos para establecer allí estaciones navales. Tal fue el patriotismo de nuestros ex-Presidentes, patriotismo pagado, patriotismo de traficantes. Ellos son los más responsables de la usurpación de los Tinoco; ellos autorizaron la farsa eleccionaria hecha militarmente para constitucionalizar el acto nefasto del 27 de enero; ellos autorizaron que aquella farsa se hiciera con dinero del Estado; para lo cual se hizo el oneroso contrato de empréstito con los Bancos y se sacaron las reservas del Royal Bank existentes allí para el pago del *Revolving Credit*. Fueron después los padrinos y cómplices del saqueo del Banco Internacional y de muchas de las persecuciones y vejámenes. Por último, en la oficina de uno de aquellos ex-Presidentes, en la del Licenciado González Víquez se elaboró la célebre ley liberticida de orden público conocida por el pueblo con el nombre de "ley de bolas."

Aquella adhesión a los Tinoco de parte de los ex-Presidentes duró hasta que ellos pudieron darse cuenta de la caída inevitable del régimen despótico, gracias a la política del no reconocimiento de Washington, y cuando ya a los Tinoco, por su afición económica, no les era posible gratificar los servicios de aquellos sedicentes patriotas.

Creemos sinceramente que del desastre gubernativo de los Tinoco, más responsables que éstos son los ex-Presidentes. Los Tinoco eran hombres desalmados, inconscientes, impulsivos, hombres moralmente enfermos, a quienes debía tratarse como alienados. Los ex-Presidentes tenían conciencia de todo esto. Ellos conocían los antecedentes morales y de familia de estos seres desprovistos de todo sentido moral. Y no obstante este conocimiento los apoyaron, los hicieron coro, los llamaron restauradores, los glorificaron, los envolcieron en su túnica de prestigio y ennoblecieron un acto que tenía por origen el crimen, por móviles la ambición y la codicia y por fin único el saqueo y atropello a la vida y propiedades de las personas.

Es por eso que nosotros protestamos aquí en nombre de la dignidad nacional contra la tentativa de elección de los ex-Presidentes González Víquez e Iglesias Castro para diputados al Congreso; y, ya que no se les persigue por su solidaridad con los tiranos, deseamos al menos descansar en la losa fría del desprecio, de lo único de que son dignos. Hagámostes los funerales de su muerte política y moral y arrojémoslos sus cadáveres ilustres al cementerio del olvido donde deben reposar como un ejemplo viviente de lo que fueron y como una enseñanza saludable para el porvenir.

UNA PAGINA DE LUTO

MEÑO CHAVERRI

Hace un día que lo enteraron y hace tres días que murió, sin embargo, yo no creo que se haya muerto.— Cuando lo oí decir:—sí, Meño, en Guanacaste, ahogado... me dije:—no, hombre, no puede ser, será otro, o será él, pero se salva, él vendrá, es imposible... y, cuando venía yo de San José para Alajuela, pensaba:—siempre venía a la estación, mas, ya yo no lo veré, hoy no vendrá, ni su cuerpo siquiera ha aparecido... y, ahí estaba, sí:—un cortejo de almas todas enfloradas, un carro fúnebre, toda aquella gente venía hacia la estación en momentos en que el tren de Alajuela por Heredia pasaba... fué la última vez que Meño vió pasar el tren de la tarde.

Nosotros, los que tenemos mucho espíritu, o somos pobres de espíritu,—como el Señor lo quiera,—llevamos en el

alma la armonía de todos los imposibles presentimientos:— En nuestro querido "Centro de Natación", Meño se bañaba el martes, Oscar el jueves, a los ruegos de Meño yo accedí... y fué Meño a completar el número 13 de los que iban a bañarse el jueves.

En el amable paseo a Agua Caliente, Meño dijo:—Si voy, yo llevo a la Estación... cuando a ella llegamos, Meño estaba ahí para completar el número 13.—Yo llevaba ese día en el cerebro un horrible presentimiento de desgracia... por eso no me separé un minuto de todos los muchachos... Casualidad: de camino no le hablé sino del Guanacaste, de la vida rural que ahí se hace, de los caballos, de los ríos... pero menos de la muerte. Dios lo tenga en el reino de los cielos.

RIGOBERTO ALVAREZ B.

Dic. 8 de 1919.

⇒ Minuta Municipal ⇒

Sesión del 12 de noviembre de 1919

Con asistencia de los señores don Santiago Rodríguez, D. Víctor González Flores y don José Joaquín Benavides, bajo la presidencia del primero y con la asistencia del señor Gobernador de esta provincia.

1. Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

2. Se tomó nota de los cuadros presentados por el señor Tesorero Municipal respecto al Estado de Caja de su oficina, al finalizar el mes anterior y fueron firmados.

3. Se leyó un escrito dirigido por don Ramón Carballo ú, ap. al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación en que el primero interpone la revisión ante dicho funcionario del acuerdo n° 13 de la sesión celebrada por esta Municipalidad el 22 del mes próximo pasado, escrito que ha sido enviado por el señor Gobernador de aquí para que esta Corporación rinda informe, se acordó:—mandar certificado el acuerdo y manifestar muy respetuosamente al señor Gobernador que el recurso de revisión aludido es improcedente toda vez que el artículo 129 de las Ordenanzas Municipales, reformado por el artículo 27 de la Ley sobre Organización Municipal emitido el 9 de noviembre de 1909, dispone en lo conducente: "El Poder Ejecutivo ejerce la suprema inspección... sobre las municipalidades, en cuanto a la legalidad de sus resoluciones y a

cuérdos, y ejerce esa inspección, "únicamente conociendo en grado de las apelaciones interpuestas por los interesados en su caso y en revisión de los vetos interpuestos por los Gobernadores.

4. En la solicitud hecha por el señor don Pánfilo Segura a fin de que la Municipalidad le venda dos tubos de hierro grandes que se encuentran en el patio al lado Norte de la Estación del Ferrocarril, se dispuso no acceder a la venta en atención a que la Corporación desea conservar dichos tubos para ulteriores servicios.

5. Se acordó acusar recibo de la nota del señor Cura de San Pablo en la cual comunica haberse organizado la Junta Directiva de la Iglesia de aquel lugar en la forma siguiente:—Presidente, Pbo. Ricardo Salas Campos; Vice-Pte., Eloy León; Srio., Juan de Jesús González; Vocales: 1° Juan Daniel González Rodríguez, 2° Antonio Salas Campos, 3° Julio González Zamora y 4° Nicolás Vindas Vindas.

6. Se dió lectura a una comunicación de la Comisión General respectiva de la ciudad de San José en la que se acusa recibo del acuerdo municipal referente a la contribución para el monumento al maestro Marcelino García Flamenco y en la cual se hace presente a la Municipalidad el agradecimiento muy sincero por ese acuerdo que estimula de noble y justo.

7. Se dispuso comisionar al señor Gobernador con el objeto de que se pusiera de acuerdo con el Ingeniero señor Purdy para que haga los estudios y presupuesto para la colocación de un nuevo dinamómetro de repuesto de luz eléctrica en la planta de la Joya.

8. Se acordó conceder autorización a los señores don Ernesto y don José Joaquín González Flores para colocar un ramal de cañería a su finca situada en el distrito de Mercedes, sin perjuicio del buen servicio público y mediante el pago del respectivo impuesto.

9. Se comisionó al Sr. Gobernador para que gestionara la adquisición de diez rieles de los que existen en la Dirección General de Obras Públicas, para sustituir igual número de postes de la línea telegráfica que va para San Francisco a la salida de esta población.

10. Se acordó pagar las cuentas a los señores Alfredo Chaves Schmidt y a la sucesión de don Amado Rosabal por materiales comprados.

11. Se resolvió celebrar una sesión extraordinaria a las seis de la tarde del 14 del corriente para tratar asuntos de interés para la provincia.

A las 8 de la noche terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del 21 de Nov. de 1919

Con asistencia de los señores D. Santiago Rodríguez, Ing. don Manuel Benavides, don José Joaquín Benavides, don Eladio Rosabal y don Juan José Zamora, bajo la presidencia del primero.

1. Por cuanto está para llegar al país el ilustre hijo de Heredia y distinguido ciudadano Lic. don Alfredo Gon-

zález Flores, ex-Presidente de la República, quien, mediante sus acertados trabajos diplomáticos y su constante labor libertó a Costa Rica de la nefanda tiranía de los Tinoco, y siendo este acontecimiento motivo de muy justo regocijo para el público en general que se prepara para recibir dignamente a su egregio ex-mandatario; y considerando esta Municipalidad como deber suyo y muy primordial, y a que representa los intereses de la comunidad, contribuir en alguna forma a la organización de los festejos acordados por los amigos políticos y personales del señor González Flores, a su llegada a esta ciudad, interpretando los sentimientos que animan a los buenos hijos de Heredia, Acuerda: 1° Comisionar al Sr. Gobernador de la Provincia para que disponga lo necesario en el sentido de ayudar a la celebración de los referidos festejos, a efecto de que éstos resulten con la pompa y dignidad del caso.—2° Que esta Municipalidad en cuerpo vaya a Limón a recibir al ex-Presidente señor González Flores y presentarle sus respetos y darle la bienvenida.—3° Celebrar una sesión extraordinaria en honor del señor González Flores, para la cual se designará día y hora oportuna; y 4° Depositar en manos del referido Sr. González Flores copia del presente acuerdo a su llegada a Limón.

2. Autorízase el gasto que se ocasione con motivo de los festejos acordados en el artículo anterior, hasta en cantidad de quinientos colones.—Estos dos acuerdos quedan definitivamente aprobados. A las 4 de la tarde terminó la sesión.

HONROSA PROTESTA

Heredia, 24 de noviembre de 1919

Sr. Director de

EL NUEVO RÉGIMEN.

P.

Muy señor mío:

En el número de ayer de su importante semanario se hacen algunos comentarios con respecto a la ocupación militar de las escuelas a la República durante el régimen pasado, entre las cuales se incluye la Escuela de Aplicación de aquí.

Deseoso de salvar toda responsabilidad por aquel hecho que constituye una infracción del artículo 91 de la Ley de Educación Común, me permito remitirle la siguiente copia del artículo II de la sesión del 15 de agosto último, por el cual la Junta de Educación de esta ciudad, de que fui su Presidente en ese entonces, no se hizo solidaria con el Go-

bierno por la ocupación militar de aquel centro educacional. El referido artículo dice así: "Se hace constar que la Junta protesta enérgicamente por medio de su Presidente señor Benavides de la ocupación de uno de sus edificios para cuartel y declinó toda responsabilidad por los daños causados en él. La protesta quedó sin resultado."

La anterior protesta fué suscrita por mí en mi carácter de Presidente de la Junta y por mis compañeros miembros de ella, señores don José Dávila y don Antonio Rodríguez.

Ruego a Ud. dar cabida a esta carta en su estimable periódico y aceptar los sentimientos de mi distinguida consideración.

J. ALFREDO BENAVIDES

PRIMERA REUNION

DE LA

JUNTA DEL PATRONATO

de las Escuelas de esta ciudad

El 19 del mes pasado se celebró en la Escuela Normal la primera reunión de la Junta del Patronato de las Escuelas de esta ciudad. Concurrieron sus miembros Presbítero don Joaquín González, don José Ramón Solera, don Enrique Ulloa, doña María Teresa de Chaverri, Dr. don Marcos Rodríguez, doña María O. de Loria, D^o Ester M. de Jiménez, D. Luis R. Flores, don Luis Felipe González y miembros del personal de las escuelas de esta ciudad. Hubo también la asistencia de parte del Profesorado y alumnos de la Escuela Normal, algunos padres de familia y parte de la Asociación de Obreros.

A las 8 de la noche dió principio la reunión con una conferencia de don Luis Felipe González sobre la importancia de los Patronatos. Hizo historia del desarrollo de estos Patronatos, sobre todo en España y Francia, en Europa; y en los Estados Unidos y la Argentina en América; únicos países que los han establecido.

Con respecto a su origen en Costa Rica, dijo que fueron instituidas esta clase de asociaciones en el Reglamento de Enseñanza Primaria dictado por don Jesús Jiménez en 1869.

En tiempo de la Administración del Sr. González Flores fueron establecidas estas instituciones con el nombre de Sociedades Circunescolares.

En Europa, en Estados Unidos y Sud América estas asociaciones tienen más por objeto la asistencia material de los alumnos.

Con respecto a la orientación que se pudiera dar al Patronato de Heredia, hizo ver el señor González la necesidad de darle mayor importancia y amplitud consultando nuestras necesidades sociales. Que un programa que debiéramos seguir comprendería en primer término el de despertar el espíritu público por la Escuela, interesando a todos los particulares, autoridades y cualquier clase de asociaciones en las labores escolares.

Que los Patronatos deberían velar porque el ambiente social sea propicio al desenvolvimiento de la vida escolar y así se obtendrá una mejor comprensión de las obligaciones de los padres de familia y particulares con respecto a la vida escolar.

Una preocupación del Patronato debe ser la de velar por la cultura moral de los

niños: esto podría realizarse pidiendo al señor Presidente de la República la efectividad de todas aquellas disposiciones de policía tendientes a la prohibición de la asistencia de menores a aquellos lugares públicos y privados que pudieran comprometer la moralidad de los niños, tales como cantinas, billares, espectáculos públicos, etc.

Solicitar así mismo al señor Presidente el establecimiento de un censor de teatros para impedir la exposición de películas cinematográficas que contribuyan a embotar el sentido moral del niño y el establecimiento de multas a todos los padres de menores cuyos hijos sean sorprendidos por la policía, fumando, faltando al respeto de los mayores, dañando casas, perjudicando el ornato público en cualquier forma, etc. Estas multas podrán ingresarse al fondo del Patronato para ayudarse en la campaña a favor de las escuelas.

Otra preocupación del Patronato—dice el señor conferencista—sería la de procurar hacer más atrayente la Escuela buscando el confort y el arte en esta clase de planteles.

La asistencia material se lograría instalando una Cocina Escolar General, un botiquín escolar. Para este fin podría iniciarse una suscripción pública de los vecinos y la celebración de una feria escolar a principios del curso lectivo venidero.

Una medida importante para evitar las oportunidades de los menores de edad en aquellos lugares sospechosos de moralidad, sería la de atraerlos por medio del establecimiento de bibliotecas infantiles, proyecciones cinematográficas, audiciones musicales y establecimiento de parques de educación física (gimnasios, deportes, *play grounds*, etc.).

En esta ciudad podría aprovecharse el cinematógrafo de la Escuela Normal haciendo un contrato con una casa extranjera que suministrara películas de carácter científico y educativo; igualmente podría aprovecharse los aparatos del *play grounds* si aún se encuentran sin instalar.

Por último presentó la iniciativa de hacer un llamamiento al Supremo Gobierno y a todas las actividades culturales del país (Colegios de 2^o Enseñanza, Patronatos escolares, Juntas de Educación, Facultades universitarias,

Prensa, Ateneo de C. R., etc.) y particulares con el objeto de establecer una Asociación nacional de Protección de la Infancia, cuyo centro directivo residiese en la capital de la República. Esta institución, como su nombre lo indica, tendría por objeto procurar el desenvolvimiento físico, moral e intelectual de los niños.

Realizará sus fines por medio de instituciones que se crearían al efecto (Asilos de Infancia, Sanatorios infantiles, Casas reformativas, Escuelas para madres, Cursos de puericultura en los colegios, Escuelas de preservación, etc.).

Promoverá también la emisión de un código infantil, la creación de tribunales para niños, etc.

Con este objeto el Sr. González se permitió pedir al Patronato para que en asocio

de la Escuela Normal, se dirigiera al Ministerio de Instrucción Pública a fin de que este tomara la iniciativa para realizar la fundación de esta institución.

Evangelina Solís M., J. v. de Bolaños, Salvador Umaña, P. Pacheco, Argentino Alvarado.

El Patronato General de las Escuelas de la ciudad de Heredia acuerda dar acogida a las iniciativas expuestas por el señor don Luis Felipe González y elevar una solicitud al señor Presidente de la República y señor Ministro de Instrucción Pública para que apoyen lo expuesto y hacer así efectivos los deseos del señor González.

P. Pacheco, J. González Z., E. Ulloa M., Luis R. Flores, José Ramón Solera, Tula Meléndez Z., María O. de Loria, Marcos M. Rodríguez, Luis Felipe González, María Teresa de Chaverri, Ester M. de Jiménez.

EL RESULTADO

de las últimas elecciones de esta provincia

El 7 del corriente, en medio del mayor orden y libertad se llevaron a cabo las elecciones para Presidente de la República, Diputados al Congreso y regidores para municipalidades.

La opinión pública para Presidente de la República estuvo dividida entre los candidatos D. Julio Acosta García y doctor don José María Soto Alfaro. El primero representaba el símbolo revolucionario y el segundo la representación genuina del peliquismo caído.

Según los datos publicados en La Gaceta del 10 del corriente obtuvieron en la República 42,139 votos el primero y 5,178 el segundo. En la provincia de Heredia, según el escrutinio practicado por la Junta Provincial, el número de sufragantes en favor del primero fué 3438 y 658 en favor del segundo. El Lic. Aguilar Barquero tuvo un voto para Presidente.

La lucha para Presidente no se presentó tan reñida como la de diputados. Posiblemente influyó en ello la convicción que se tenía de las probabilidades del triunfo del señor Acosta. No pasó así la lucha para la elección de diputados. Las diversas aspiraciones y ambiciones de unos cuantos deseos de ocupar su asiento en el Congreso, más por codicia que por patriotismo, hizo que esa elección estuviera reñida en muchas partes. En la provincia de Heredia fuera de las papeletas oficiales del Partido Constitucional y del Demócrata se presentaron tres disidentes del primero. La pa-

papleta del Partido Constitucional, que era considerada como oficial, estaba formada por las siguientes personas: Licenciados don Juan Raf. Arias Bonilla, don Ernesto González Flores, don Manuel Sáenz Cordero, don Ramón Villalobos Rodríguez y Presb. don Rafael Camacho Oviedo como propietarios, y Lic. don Marco Tulio Fonseca Chaves y Dr. don Santiago Zamora Chacón como suplentes. La papapleta de los demócratas la formaban los diputados propietarios: don Rafael Iglesias Castro, Pbo. don Joaquín González Zamora, doctor don Nilo Villalobos Quesada, Dr. don Ismael Valerio y don Elías Quesada O., y como suplentes: don José Aguilar Montes de Oca y don Rubén Quesada Campos. La papapleta disidente patrocinada por el grupo Gonzalista la integraban: Propietarios: Licenciados don Juan Rafael Arias Bonilla, don Ernesto González Flores, Presbítero don Rafael Camacho Oviedo, don Juvenal Fonseca Villalobos e Ingeniero don Manuel Benavides Rodríguez. Suplentes don Alberto Chaverri Alfaro y don José Antonio Rodríguez Solera. La papapleta disidente patrocinada por el Lic. Manuel Sáenz Cordero, la formaban como propietarios: Presbítero don Rafael Camacho Oviedo, Lic. D. Manuel Sáenz Cordero, D. Juan Rodríguez Solera, don Daniel González Viquez y doctor D. Oscar Pacheco Chaverri. Como suplentes don Eladio Rosabal Cordero y don Juan Ramírez Ramírez. La tercera papapleta disidente del acostis-

mo patrocinada por el Lic. don Ramón Villalobos Rodríguez llevaba a la cabeza como propietarios al mismo señor Villalobos y a los señores Pbo. don Rafael Camacho Oviedo, don Juvenal Fonseca Villalobos, Lic. don Juan Rafael Arias Bonilla y don Raul Cortés Ramírez. Suplentes don Manuel Antº Espinoza Calderón y don Humberto Reyes Vargas. El resultado de la votación en toda la provincia fué así:

	votos
Papeleta gonzalista	2136
Papeleta oficial (con Sáenz Cordero)	661
Papeleta disidente Villalobista	634
Demócratas	668
Total	4099

La votación se distribuyó así en la provincia:

	Oficial	Gonzalista	Villalobista
Cantón central	89	900	98
Barba	34	192	40
Sto. Domingo	00	115	400
Sta. Bárbara	336	82	00
San Rafael	00	428	00
San Isidro	84	139	1
Belén	60	119	95
Flores	92	51	00
Totales	661	2136	634

El cociente para la elección de diputados, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley, sería de 819 votos, al cual no alcanza la papeleta oficial, la demócrata y la villalobista. Solamente tiene el cociente la papeleta patrocinada por los González Flores. De acuerdo con el mismo artículo se declararán electos para completar el número que corresponde de elegir por el orden de su colocación a los candidatos no electos de la papeleta de la agrupación o partido político que mayor número de votos haya alcanzado en la elección.

De acuerdo con ese artículo la papeleta mayor será la patrocinada por los González Flores, la cual tendrá que ser declarada electa en su totalidad por no haber tenido el cociente las otras agrupaciones y por ser esta la de mayor número de votos. De manera que los candidatos electos serán:

Lic. D. Juan Rafael Arias, Lic. don Ernesto González, Pbo. don Rafael Camacho, don Juvenal Fonseca e Ing. don Manuel Benavides, como propietarios y los señores D. Alberto Chaverri Alfaro y D. José Antonio Rodríguez, como suplentes.

Las votaciones para municipales fueron así: 1011 votos por la papeleta en la cual figuraban don Tranquilino Sáenz Rojas, Lic. D. Bernardo Benavides Zumbado, don José Ramón Solera Zamora, don Juan José Rodríguez Solera y don José P. Martínez Mon-

toya, como propietarios y como suplentes don Enrique Cortés Lira, don Juan José Zamora Trigueros y don Manuel Chaverri Rojas. La papeleta de los Demócratas apenas tuvo 212 votos y la integraban las siguientes personas: Proprietarios, don Benjamín Zumbado Solís, Lic. D. José Joaquín Alpizar L., D. Antonio Salas Campos, don Ismael Viquez Barrantes y don Isidro Villalobos Valenciano. Suplentes, don Rafael Lobo Zumbado, don Rafael Esquivel Ramírez y D. Francisco Chaves Mora. Esta papeleta no adquirió el número para sacar un municipio, por lo tanto la papeleta anterior encabezada por don Tranquilino Sáenz, triunfó íntegra.

No obstante la presión hecha por los fiscales enviados por la Directiva Central de San José del Partido Constitucional en contra de la papeleta patrocinada por los González Flores, esta obtuvo el triunfo total, a pesar de los pesares y de las intenciones impostoras del Jefe de propaganda, Lic. don Arturo Volio Jiménez. En algunos lugares donde no aparece un triunfo lujoso de esta papeleta fué por causa de que aquellos fiscales impidieron que fuera inscrita, no obstante la declaratoria expresada por el señor Presidente de la República, en los últimos días, referente a la consignación de votos para diputados, siempre que las papeletas coincidan en cuanto al candidato para Presidente. Es conveniente que el Lic. Volio Jiménez comprenda que pasaron ya los tiempos en que los pueblos aceptaban imposiciones y no es él quien voluntariamente puede disponer del libre sufragio que sólo al pueblo pertenece.

NOTAS NECROLOGICAS

Por exceso de material no consignamos en nuestra edición anterior el fallecimiento del distinguido anciano don José María Morales Salinas, muerto a una edad avanzada. Hacemos presente a su distinguida viuda doña Matilde Vargas, a sus hijos Francisco, María Josefa, Adela, María Luisa, Rafael, Miguel, así como a la madre política del finado, Dª María v. de Vargas, y hermanos políticos D. Antonio, Emilia, Ester, Rosario, Luis y Víctor, nuestro sentimiento sincero de condolencia por la desgracia ocurrida en su familia.

El viernes de la semana anterior murió trágicamente, en la finca de Taboga de don Julio Sánchez, el joven Guillermo Chaverri Rojas. Su

cadáver fué traído a esta ciudad el domingo siguiente y en las últimas horas de la tarde se le dió cristiana sepultura. EL NUEVO RÉGIMEN se asocia al sentir general de nuestra sociedad por la temprana desaparición del joven Chaverri, y consigna el más sentido pésame a sus señores padres don Alberto y doña María Luisa de Chaverri y a todos sus hermanos y demás familiares.

El 12 del corriente dejó de existir en La Uruca el Sr. D. Manuel Rodríguez, persona bastante querida y digna de nuestra estimación. A su esposa doña Natalia Valenciano y sus hijos Carlos, Rodrigo y demás hermanos, les deseamos resignación cristiana.

En la misma fecha murió en Santo Domingo el Sr. don Jeremías Ocampo, persona acaudalada, hombre de méritos por su honradez y su dedicación al trabajo. A su inconsoleable viuda y a sus hijos les damos nuestro más sentido pésame.

SOCIALES

—Ha sido nombrado Segundo Comandante de esta ciudad el Coronel don Enrique Zamora en sustitución de don Aníbal Morales, quien ha pasado a prestar sus servicios a la Casa Presidencial.

—Nuevamente se encuentra al frente de la Gobernación el señor D. Luis R. Flores, quien había sido trasladado por pocos días a desempeñar la Gobernación de Alajuela, durante la última semana de la campaña electoral.

—La Junta de Educación de esta ciudad ha autorizado al señor Gobernador para demoler la casa comprada últimamente a doña Ester v. de Dengo para construir allí la Escuela de Aplicación.

—El señor Presidente de la República ha comprado la casa de doña Magdalena de Morales, contigua a la Escuela Normal para construir allí nuevas dependencias de este establecimiento.

JABON IDEAL SOAP
Para el Tecedor

— AVISO —

Según acuerdo municipal y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Licores, remataré en el local de la Gobernación de esta provincia, a las 12½ p. m. del día 29 del mes actual, los puestos de licores de este cantón que adelante se indican para el bienio de 1920 y 1921 y con la base trimestral que se determina.

	Núm. de puestos	Base
CENTRO		
Licores del país	28	35.00
Licores extranjeros	28	25.00
SAN PABLO		
Licores del país	6	15.00
— extranjeros	4	10.00
MERCEDES		
Licores del país	3	15.00
— extranjeros	3	10.00
SAN FRANCISCO		
Licores del país	2	15.00
— extranjeros	2	10.00
BARREAL		
Licores del país	2	15.00
— extranjeros	2	10.00
SARAPIQUI		
Licores del país	1	15.00
— extranjeros	2	10.00

Es entendido que todos los rematarios quedarán sujetos estrictamente a las disposiciones que les competen a la Ley de Licores, y que deben pagar por adelantado en la Tesorería Municipal de este cantón, el valor del primer trimestre.—Gobernación de la provincia de Heredia, 4 de diciembre de 1919.—El Gobernador, Tomás Fernández Barthe.

Persona con buenas recomendaciones desea hacerse cargo de la administración de una finca.—Para informes en esta oficina.

AVISO DE INTERÉS

Se cita y emplaza con el término de treinta días a Roberto Alvarado, alias "Beto Lala", para que se presente a este Juzgado General Militar a rendir declaración indagatoria en causa que se sigue por homicidio y lesiones en perjuicio de don Amado Sánchez, Concepción Morales, Jenaro Rojas y Juan Cantillán. Se le previene que si no se presenta dentro del término legal se le declarará rebelde y en consecuencia sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Juzgado General Militar de Instrucción, San José, 2 de diciembre de 1919.—Albino Villalobos Quesada.—Julio Cordeiro, Srio.

(Del BOLETÍN JUDICIAL)